UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

RESOLUCION N°.....256
JOSÉ C. PAZ, 16 FEB 2023

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S Nº 93 de 05 de noviembre 2020, el Expediente Nº 957/2022 y el Expediente Nº 1164/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 339 del 05 de julio del 2022, el Rector de esta UNIVERSIDAD aprobó la ejecución del Proyecto de Extensión "POTENCIA CONURBANA" en el marco la Convocatoria a Proyectos de Extensión "UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO 2021", cuya Dirección se encuentra a cargo de la Sra. Ana Laura HERRERA D.N.I N° 22.666.613 docente y secretaria de integración con la comunidad y extensión universitaria de esta UNIVERSIDAD.

Que el citado proyecto prevé el pago en concepto de becas.

UNPAZ

Que, en tal sentido, la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO realizó un proceso de selección interno entre estudiantes y graduados/as del DEPARTAMENTO ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA de esta UNIVERSIDAD, del que resultaron seleccionadas/os las/os estudiantes GURRIERI Gilda Victoria D.N.I. 37.986.692; MARTIN Solange Verónica

D.N.I. 41.570.243 y SILVA David Agustín D.N.I. 39.707.548, todos estudiantes de la LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN Y GESTIÓN AUDIOVISUAL de esta UNIVERSIDAD.

Las/os mismas/os fueron seleccionadas/os por sus experiencias laborales, sus antecedentes académicos y por la instancia de entrevistas.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomó la intervención que le compete.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha informado que existe crédito presupuestario para atender a los gastos que demande la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S Nº 93 de 05 de noviembre 2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese la adjudicación de TRES (3) becas de extensión a favor de las/os estudiantes GURRIERI Gilda Victoria D.N.I. 37.986.692, MARTIN Solange

UNPAZ
Universidad Nacional de José C. Paz

Verónica D.N.I. 41.570.243 y SILVA David Agustín D.N.I. 39.707.548, desde el 26 de septiembre del corriente año hasta el plazo estipulado en la convocatoria correspondiente a tres (3) meses, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($19.998,00).

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, el pago mensual de las Becas mencionadas en el artículo 1°, en TRES (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 ($ 6.666) cada una.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo del Programa 06.01.48.03, del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese y comuníquese. Notifíquese a GURRIERI Gilda Victoria D.N.I. 37.986.692, MARTIN Solange Verónica D.N.I. 41.570.243 y SILVA David Agustín D.N.I. 39.707.548. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

Abog. DARÍO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
Jose Clemente Paz

UNPAZ

RESOLUCION N° 256